

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32435 VALENCIA

Edicto rectificativo.

Doña María José Navarro Melchor, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores número 000579/2011, habiéndose dictado en fecha 21 de septiembre de 2011 por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia auto por el que se rectifica el error material que afecta al auto de declaración del concurso voluntario de la mercantil "BM3 Obras y Servicios, Sociedad Anónima Unipersonal", con domicilio en Valencia, calle Vicente Barrera Cambra, número 4, y provista de CIF número A-96687249, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 5.882, libro 3.188, folio 213, sección 8.ª, hoja V-56260, y que afecta a la fecha en que fue dictado por este Juzgado de lo Mercantil, en el sentido de que la fecha en la que se dicta la resolución es de 15 de junio de 2011.

Valencia, 28 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110072796-1